

POLÍTICA DE COMPLIANCE

GRUPO INEXOOS



VERSIÓN:	VERSIÓN FINAL
RESPONSABLE:	GERENCIA LEGAL Y DE COMPLIANCE
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:	18 de octubre de 2021
VALIDADO:	CF/FV

1. OBJETIVOS

Para el Grupo Inexoos, Compliance es mucho más que el cumplimiento de normas y estándares. Compliance implica la creación de una cultura de integridad y ética corporativa que guía el comportamiento y la toma de decisiones de todos los colaboradores dentro de nuestra organización, dándole un sello a la Compañía en la manera de enfrentar sus lineamientos y objetivos estratégicos de cara a todos nuestros *stakeholders*.

En esa línea, el Grupo Inexoos realizó transformaciones dentro de su organigrama y de sus procesos, de manera de enfocar todas sus acciones en un marco ético común que está definido de acuerdo con ciertos principios básicos, particularmente, aquellos que informa nuestro Código de Ética y Conducta.

La Gerencia Legal y de Compliance lidera un sistema de gestión que busca ser un motor de cambio para la implementación de buenas prácticas en todos los ámbitos en los que se pueda y que la gestión eficiente de riesgos así lo aconseje.

El objetivo fundamental de nuestro Sistema de Gestión Compliance es constituir una forma de organización que refleje los contenidos de los procesos, políticas y procedimientos que integran la presente Política de Compliance a nivel estructural y de funcionamiento, aplicándose como una guía de uso práctico y obligatorio para todos los colaboradores del Grupo Inexoos.

De esta manera involucramos activamente a todos los colaboradores del Grupo Inexoos en nuestro sistema de gestión de una manera inclusiva con la finalidad de comprometerlos con los estándares de cumplimiento que la Compañía ha definido.

2. SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

El Sistema de Gestión Compliance consiste en un conjunto de procesos, políticas, procedimientos y prácticas de gestión organizacional cuyo fin es la implementación de buenas prácticas que permitan dar cumplimiento a los principios de ética e integridad que fomenta el Grupo Inexoos, y que posibiliten reducir el riesgo de la comisión de hechos que pudiesen configurar actos de incumplimiento en estas materias. Para ello, la Compañía ha desarrollado la presente Política de Compliance, que contiene los elementos más importantes del Sistema de Gestión Compliance a ser comunicados a los colaboradores, así como otros documentos que regulan la cultura de integridad y ética corporativa del Grupo Inexoos.

El presente documento describe el Sistema de Gestión Compliance, estableciendo el alcance, las responsabilidades, la gestión de los recursos, las medidas de implementación y de comunicación, la revisión y la mejora continua, entre otras cosas.

3. PRINCIPIOS

La integridad es uno de los principios fundamentales que deben guiar el comportamiento de los colaboradores del Grupo Inexoos. Así se establece en el Código de Ética y Conducta, que desaprueba la corrupción en cualquiera de sus formas. En el Grupo Inexoos compartimos la idea extendida de que la corrupción constituye un grave obstáculo al desarrollo de las sociedades contemporáneas, socava el Estado de Derecho y constituye una amenaza para la correcta operación de los mercados libres. La corrupción provoca un aumento de los costos debido a los pagos corruptos, distorsiona los mercados y genera pérdidas de oportunidades. Adicionalmente, la corrupción es ilegal, exponiendo a las empresas a graves consecuencias legales y comprometiendo su reputación frente a la sociedad en caso de incumplimiento.

Adicionalmente, dentro de los lineamientos y principios de la Compañía se encuentra el respetar las reglas de funcionamiento del mercado, prohibiendo cualquier actuación que conlleve a una restricción de la libre competencia. Así, el Grupo Inexoos rechaza de manera categórica todas las prácticas de competencia desleal que infrinjan las leyes aplicables y nuestra normativa interna.

En relación al medioambiente, su preservación y el desarrollo sostenible son particularmente importantes para el Grupo Inexoos, tal como declara nuestra visión estratégica, la que propone ser el referente de sustentabilidad en Chile, asegurando el agua a futuras generaciones.

En el Grupo Inexoos, se comparte desde hace muchos años una cultura de compromiso a favor de los Derechos Humanos, integrando procesos, políticas y procedimientos que rechazan y sancionan todo tipo de discriminación, acoso (laboral y sexual) y situaciones no equitativas, promoviendo actuaciones en pro de la igualdad, inclusión y conciliación laboral. Promovemos como Grupo una cultura de cumplimiento en toda la Compañía, para así ayudar a garantizar que la integridad y el respeto a los derechos humanos forme parte de la actuación de todos nuestros colaboradores, a todo nivel organizativo.

Nuestra misión es concretar estos principios básicos en coordinación con todos los estamentos de la Compañía y servir de guía para la actuación de los colaboradores del Grupo Inexoos, orientándolos respecto de aquello que la empresa espera y exige de su comportamiento.

4. COMPROMISO

Nuestro Sistema de Gestión Compliance dispone de un diseño integral creado para fomentar y reforzar las conductas de cumplimiento. Los elementos de este sistema promueven una cultura de cumplimiento en toda la Compañía y ayudan a garantizar que la integridad forme parte de la actuación de todos los

colaboradores del Grupo Inexoos. En este sentido, el compromiso del Directorio para cumplir con los fines y objetivos perseguidos resulta fundamental.

En razón de lo anterior, la presente Política de Compliance da cuenta de nuestro compromiso organizacional para sentar las bases de un sistema de gestión eficiente y de mejora continua, el que comprometa a toda la organización en la construcción de una cultura de integridad y respeto a los altos estándares éticos que el Grupo Inexoos promueve.

En señal del compromiso del Directorio con la gestión de una cultura de integridad al interior de la Compañía y su necesaria puesta en práctica, es que el presente documento ha sido aprobado para todas empresas del Grupo Inexoos, siendo de obligado cumplimiento para toda la organización.

Adicionalmente, y en relación a los deberes de dirección y supervigilancia que propone el Sistema de Gestión Compliance se prevé en esta política un nivel de seguimiento periódico por parte del Directorio a la gestión de estas materias, a través de presentaciones periódicas del Compliance Officer al Directorio del Grupo Inexoos, y al Comité de Ética que sesiona al menos de manera semestral.

El compromiso del Grupo Inexoos, se extiende también a todos sus proveedores, contratistas y subcontratistas, instándolos a cumplir con los estándares éticos que la Compañía promueve.

5. ALCANCE

La Política de Compliance aplica para todas las empresas que integran el Grupo Inexoos (Grupo Inexoos SpA, Napsis SpA, Napsis Capacitación SpA, MateoNet S.A., Inexoos Asesoría SpA, Inexoos Servicios SpA, Inexoos Inmobiliaria SpA, Sistemas Tecnológicos SpA, NuSystem SpA) y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dichas sociedades en todos sus niveles

(directores, gerentes, colaboradores) que actúen en Chile o el extranjero y también terceros que actúan en nombre de la empresa.

Adicionalmente, aplica a todas las empresas, filiales y asociaciones en las que alguna sociedad del Grupo Inexoos tenga el control. En aquellos casos en que la empresa carezca de dicho control o tenga igualdad de participación con otros asociados, se deberá instar a que se adopten e implementen políticas y medidas que contribuyan a generar sistemas de cumplimiento, control y supervisión.

6. DENUNCIAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

El Grupo Inexoos cuenta con un canal de denuncias confidencial al cual pueden acceder colaboradores, proveedores y terceros externos del Grupo Inexoos a través del correo electrónico compliance@inexoos.com.

Las denuncias recibidas por dicho canal (o por otros medios idóneos, tales como personalmente ante el Compliance Officer o a través del teléfono, correo electrónico o carta de denuncia) serán investigadas de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncia, y en caso de determinarse la imposición de alguna sanción, se estará a lo dispuesto en dicho documento y al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y otras políticas y procedimientos internos aplicables. En el caso de proveedores y terceros se aplicarán las sanciones que corresponda en cada caso, pudiendo incluso llegar a la terminación inmediata del contrato. Cuando así lo determinen los antecedentes, se hará la denuncia respectiva ante las autoridades pertinentes

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

7.1. Directorio Grupo Inexoos

Al Directorio Grupo Inexoos les corresponde:

- Promover la cultura de integridad y cumplimiento normativo al interior de las empresas del Grupo Inexoos.
- Designar al Compliance Officer.
- Aprobar la Política Compliance, así como otras políticas que establezcan lineamientos generales de conducta para toda la organización, como son el Código de Ética y Conducta y el Modelo de Prevención de Delitos, y sus actualizaciones.
- Asegurar que la estrategia de la organización y el Sistema de Gestión Compliance estén correctamente alineados.
- Velar porque las empresas del Grupo Inexoos cuenten con un área de Compliance independiente, autónoma y con recursos necesarios para realizar sus funciones.
- Recibir, a través de los reportes del Compliance Officer, información acerca del desempeño del Sistema de Gestión Compliance, incluyendo las políticas y procedimientos que lo integran, como el Modelo de Prevención de Delitos, Código de Ética y Conducta, entre otras.
- Proponer instancias de mejora al Sistema de Gestión Compliance y a las políticas y procedimientos que lo integran.

7.2. Comité de Ética

Por motivos de buen funcionamiento, el Grupo Inexoos cuenta con un comité, cuya función principal es velar por la integridad y cumplimiento del Sistema de Gestión Compliance. Su denominación e integración es la siguiente:

Está conformado por el Gerente de Calidad, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente del Área Técnica Pedagógica. Los gerentes generales de las demás sociedades podrán participar de la sesión de comité respectiva, en tanto las materias a tratar aluden a la operación de la empresa correspondiente, o considerando sus necesidades, así sea requerido.

Sin perjuicio de la integración de dicho comité definida precedentemente, en el evento que exista una modificación en la estructura organizacional de alguna empresa del Grupo Inexoos, el Directorio deberá definir qué ejecutivos lo integrarán.

Dicho comité se reunirá a lo menos semestralmente, en tanto sus funciones sean requeridas considerando las necesidades de la empresa.

El Comité de Ética, y cada uno de sus miembros dentro de sus ámbitos de gestión son los responsables del seguimiento del Sistema de Gestión Compliance. Conforme ello deberá(n):

- Asegurar que las responsabilidades y atribuciones contempladas en el Sistema de Gestión Compliance sean adecuadamente conocidas a todo nivel en el Grupo Inexoos.
- Asegurar que el Sistema Gestión Compliance ("SGC"), y las políticas y procedimientos que lo integran estén debidamente definidos, implementados, vigentes y sujetos a permanente revisión a fin de enfrentar los riesgos presentes en la Compañía.
- Instar a la creación de conciencia al interior del Grupo Inexoos acerca de la importancia de la vigencia efectiva del Sistema de Gestión Compliance y de la atención que debe prestarse a sus requerimientos.
- Asegurar que exista un adecuado diseño del Sistema de Gestión Compliance para que este alcance sus objetivos.
- Instar a que se promueva dentro de la organización una cultura de cumplimiento.
- Propender a la mejora continua del sistema.
- Conocer el estado de las denuncias, investigaciones y sanciones de la Compañía.
- Promover dentro de la empresa el desarrollo de la gestión del área de Compliance, con la cual se reunirá al menos semestralmente para garantizar el desarrollo de la Política de Compliance de modo eficiente.
- Velar porque la organización coopere activamente con el Compliance Officer, en las actividades formativas y todas aquellas gestiones en que el área de

Compliance requiera interactuar con otras áreas de la Compañía.

- Garantizar el respeto por la autonomía e independencia del Compliance Officer, para llevar a cabo su gestión de forma eficiente.
- Liderar con el ejemplo y motivar consultas y correcciones al Sistema de Gestión Compliance.
- Sugerir al Compliance Officer, medidas preventivas o correctivas de riesgos de cumplimiento.

7.3. Gerencia General del Grupo Inexoos

- Disponer los recursos suficientes y apropiados para la operación efectiva del Sistema de Gestión Compliance.
- Instar porque los requerimientos provenientes del Sistema de Gestión Compliance estén adecuadamente integrados en los diversos procesos de la empresa.
- Promover una cultura de integridad y cumplimiento en la organización.
- Alentar el uso responsable del canal de Denuncias entre los colaboradores a su cargo.
- Autorizar las operaciones que corresponda, de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- Proponer mejoras y correcciones al Sistema de Gestión Compliance.

7.4. Compliance Officer

El Compliance Officer es el colaborador (a) especialmente designado por el Directorio del Grupo Inexoos como responsable de diseñar un sistema de gestión integral que permita evaluar y gestionar las conductas de cumplimiento dentro de la Compañía, vinculado con la estructura de integridad corporativa que el Grupo Inexoos ha definido, promoviendo la elaboración de políticas,

procedimientos y buenas prácticas en todos los ámbitos en los que la evaluación eficiente de riesgos Compliance así lo aconseje.

Es, a su vez, encargado y responsable de la Política de Compliance y sus políticas y procedimientos asociados, Encargado de Prevención de Delitos ("EPD") para efectos de lo exigido en la Ley N°20.393, desarrollando estándares que permiten abordar la prevención de estos riesgos.

El Compliance Officer, que reporta directamente al Directorio del Grupo Inexoos, cuenta con los adecuados recursos, competencias y posición, y estará dotado de autoridad e independencia. Tendrá acceso expedito al Directorio, y al Comité de Ética tanto para su reporte de seguimiento, como en el evento que se produzcan contingencias o asuntos que deban ser atendidos a esos niveles.

Le corresponderá en su función:

- Fomentar la cultura de integridad corporativa, proponiendo, cuando corresponda, la aprobación de nuevas políticas y la correspondiente actualización o modificación de las existentes.
- Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Compliance.
- Capacitar, asesorar y guiar a los colaboradores, en todas las materias que incumben a la presente Política de Compliance.
- Comunicar de forma permanente a todos los colaboradores del Grupo Inexoos acerca de las políticas y procedimientos que integran el Sistema de Gestión Compliance, y particularmente, de las obligaciones que de ellas se derivan.
- Mantener informado al Directorio y al Comité de Ética acerca del funcionamiento del Sistema de Gestión Compliance.
- Efectuar las observaciones que le merezcan las autorizaciones de operaciones de los colaboradores, de acuerdo con las políticas y procedimientos vigentes, así como otorgar su autorización cuando corresponda.
- Conocer, dirigir, investigar y proponer las sanciones aplicables en caso de

denuncias e incumplimientos, de acuerdo con lo descrito en el Procedimiento de Denuncia y otras normativas internas.

- Asegurar que los colaboradores que denuncien irregularidades e incumplimientos de buena fe no sean objeto de represalias.
- Velar en conjunto con los distintos estamentos, colaboradores encargados(as) de determinados controles del Sistema de Gestión Compliance, por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Compañía.
- Gestionar las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión Compliance.
- Abrir los canales necesarios, a objeto de estar en permanente comunicación con los colaboradores del Grupo Inexoos que tengan dudas, observaciones y planteamientos en torno al sistema de gestión Compliance.

7.5. Colaboradores del Grupo Inexoos

- Observar una conducta alineada con la Política de Compliance y las políticas y procedimientos que la integran.
- Participar, comunicando de forma abierta y fluida, acciones de mejora dentro de la competencia del área de Compliance, motivando a los compañeros de trabajo a tener la misma actitud cooperativa y proactiva.
- Participar en las acciones que se determinen para reducir riesgos, particularmente las capacitaciones que se agenden.
- Facilitar proactivamente la labor del Compliance Officer y de la función de cumplimiento en general, permitiéndole el acceso a reuniones, documentos, información relevante, reuniones de seguimiento, etc.
- Adherirse a la Política de Compliance y cumplir con lo que deriva de ella.
- Denunciar, y promover la denuncia de hechos que riñan con la Política de Compliance, y las políticas y procedimientos que la integran.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo Inexoos cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos Corporativos que define los procesos de evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos a nivel corporativo, así como la gestión de controles que los mitigan.

El resultado de esta gestión se encuentra materializado en una Matriz de Riesgos de Compliance, la cual es revisada y actualizada a lo menos anualmente por el Compliance Officer, a fin de recoger las modificaciones que vaya experimentando la Empresa y su entorno, y de evaluar periódicamente la eficacia y vigencia de los controles.

Los objetivos específicos de la Gestión del Riesgo en materia de Compliance son los siguientes:

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren amenazas potenciales que podrían afectar la estructura ética corporativa del Grupo Inexoos.
- Determinar la efectividad de los controles o mitigadores existentes.
- Realizar una eficaz evaluación del riesgo.
- Identificar la necesidad de gestionar los escenarios de riesgos, entregando los criterios para la justificación en la disposición de recursos.
- Suministrar información fidedigna y oportuna al Directorio para la toma de decisiones.

Sobre la base de los riesgos identificados, el Grupo Inexoos utiliza las siguientes estrategias para incorporar medidas preventivas a sus actividades diarias:

- Políticas Internas y Procedimientos Internos. Estos documentos sirven de guía a los colaboradores a la hora de poner en práctica los principios de conducta que el Grupo Inexoos ha definido. Al fijar estándares y normas claras, nuestras políticas ayudan a los empleados a cumplir con sus responsabilidades laborales de conformidad con la legislación y normativa interna aplicable, y de esta forma

prevenir potenciales incumplimientos y violaciones a la ley.

- Capacitación y difusión permanente.
- Auditoría y mejora continua.
- Revisión periódica de la matriz de riesgos, políticas y procedimientos.

9. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

La Política de Compliance estará disponible en la página web de las empresas del Grupo Inexoos.

La comunicación interna se realiza por los medios con que cuenta la empresa, tales como intranet, videos, correos electrónicos, papeles informativos, entre otros.

Anualmente se planificarán capacitaciones que permitan otorgar conocimientos suficientes a todos los colaboradores del Grupo Inexoos en estas materias, comenzando con el personal con mayor exposición a los riesgos identificados. El Compliance Officer mantendrá los registros y respaldos de cada capacitación.

En la misma línea, los colaboradores que se incorporen al Grupo Inexoos deberán tomar parte en una inducción, la cual contendrá conocimientos básicos acerca del Sistema de Gestión Compliance y otras materias relacionadas, especialmente, del Modelo de Prevención de Delitos.

Las capacitaciones se podrán realizar tanto de manera presencial como de manera virtual. Las capacitaciones que se realicen, cualquiera sea su formato, implicarán a su término la realización de un test de conocimientos que deberá ser aprobado. Cada colaborador deberá realizar capacitaciones o entrenamiento en estas materias a lo menos cada tres años, o cuando los cambios en el Sistema de Gestión Compliance lo ameriten.

Se establecerá la frecuencia y contenidos de la transmisión de mensajes, así como de la realización de sesiones presenciales o virtuales de capacitación y entrenamiento, en un Plan anual de capacitación y comunicaciones, que preparará el Compliance Officer en conjunto con la gerencia a cargo del área de

personas, y que será actualizado a lo menos anualmente.

10. MEJORA CONTINUA

La organización mejorará continuamente la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión Compliance, el que se integra en el Sistema de Gestión de Calidad del Grupo Inexoos (SGC), mediante el seguimiento de sus objetivos, los resultados de auditorías internas y externas, el análisis de las acciones y la revisión por la dirección realizada por el Directorio de las empresas del Grupo Inexoos y el Comité de Ética. El Compliance Officer velará por la permanente actualización del Sistema de Gestión Compliance a la luz de las políticas de empresa y cumplimiento conjunto de objetivos para todas las certificaciones ISO y similares.

11. REPORTE DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Cualquier colaborador que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en la presente Política o Sistema de Gestión Compliance, puede informarlo a través del Canal de Denuncias del Grupo Inexoos disponible en compliance@inexoos.com o dirigiéndose directamente al Compliance Officer.

12. SANCIONES

El incumplimiento de la presente política y, sobre todo, la comisión de alguna de las conductas prohibidas en las políticas y procedimientos que integran el Sistema de Gestión Compliance han de conllevar las sanciones previstas en la Ley, los contratos de trabajo, en el Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa y en las distintas políticas y procedimientos que integran la Política de Compliance, las que podrán ir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato de trabajo. En el caso de proveedores y terceros

habrá de aplicarse sanciones de censura por escrito comunicada a la administración del proveedor o de terminación inmediata del contrato con el proveedor en caso de infracciones graves.

Lo anterior es sin perjuicio de las eventuales sanciones laborales, civiles, administrativas y/o penales que puedan afectar al infractor.

13. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El Compliance Officer será el encargado de velar por el cumplimiento de la presente política, y reportará directamente al Directorio y al Comité de Ética de dicho cumplimiento en su reporte periódico a la dirección del Grupo Inexoos.

Se ha creado un canal de comunicación interno vía correo electrónico (compliance@inexoos.com) a disposición de todos los colaboradores para atender y resolver dudas sobre la aplicación de este procedimiento.

La Política de Compliance y las políticas y procedimientos que la integran serán revisados y actualizados, en caso de ser necesario, al menos una vez por año.